

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presente diligencias, informando que la parte demandante cumplió el requerimiento realizado mediante auto del 26 de octubre de 2021. Bucaramanga, 27 de mayo de 2022.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

Ref. Ejecutivo: 2021-00186-00, seguido por José Isaac Afanador Camacho en contra de Bernarda Calderón Duran, Armando Jaimes Calderón y Nelson Celis Cuadros.

Inscrita la medida de embargo de la cuota parte de propiedad del demandado NELSON CELIS CUADROS identificado con la c.c. 91.272, del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-832 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se ordena el secuestro sobre el bien inmueble ubicado en la calle 31 # 14 Occ -185 de Bucaramanga.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con facultades para nombrar y posesionar al secuestre, señalar fecha y hora para la diligencia, señalar honorarios al secuestre por la suma de \$150.000.00, pronunciarse en torno a eventual oposición AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. Nombrase como secuestre a KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR, que recibe notificaciones en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga; quien se halla en orden de rotación en la lista oficial de auxiliares de la justicia, teléfono: 3166781983, correo electrónico: karenafanador0216@outlook.com.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 595 del C.G.P., se advierte al comisionado que, por tratarse del secuestro de una cuota del inmueble embargado, debe proceder como lo dispone en el numeral 11 del artículo 593 del C.G.P., esto es, comunicando a los otros coparticipes, que en todo lo relacionado con el inmueble debe entenderse con el secuestre.

Librese despacho comisorio con los insertos necesarios, adjuntando copia del presente auto.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>74</u>
Hoy, 31 de mayo de 2022.
 OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO